

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

**PROGRAMA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO BÁSICO.**

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 3 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-AASB-I-003-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 24 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	MAB INGENIERÍA DE VALOR S A
2	CONSORCIO FINDETER I.S.	INGEPLAN.CO SAS
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S- SOLINPRO S.A.S
3	GNG INGENIERÍA S.A.S.	GNG INGENIERÍA S.A.S.
4	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
5	CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.
		3B PROYECTOS S.A.S.
6	CONSORCIO MAUI	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO
		RM INGENIEROS S.A.S
7	CONSORCIO H2O	ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS
		LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ
		CIAF LTDA. INGENIERÍA

8	HMV INGENIEROS LTDA.	HMV INGENIEROS LTDA.
9	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.
10	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 21, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO FINDETER I.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	GNG INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MAUI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO H2O	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO FINDETER I.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	GNG INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO MAUI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO H2O	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	HMV INGENIEROS LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

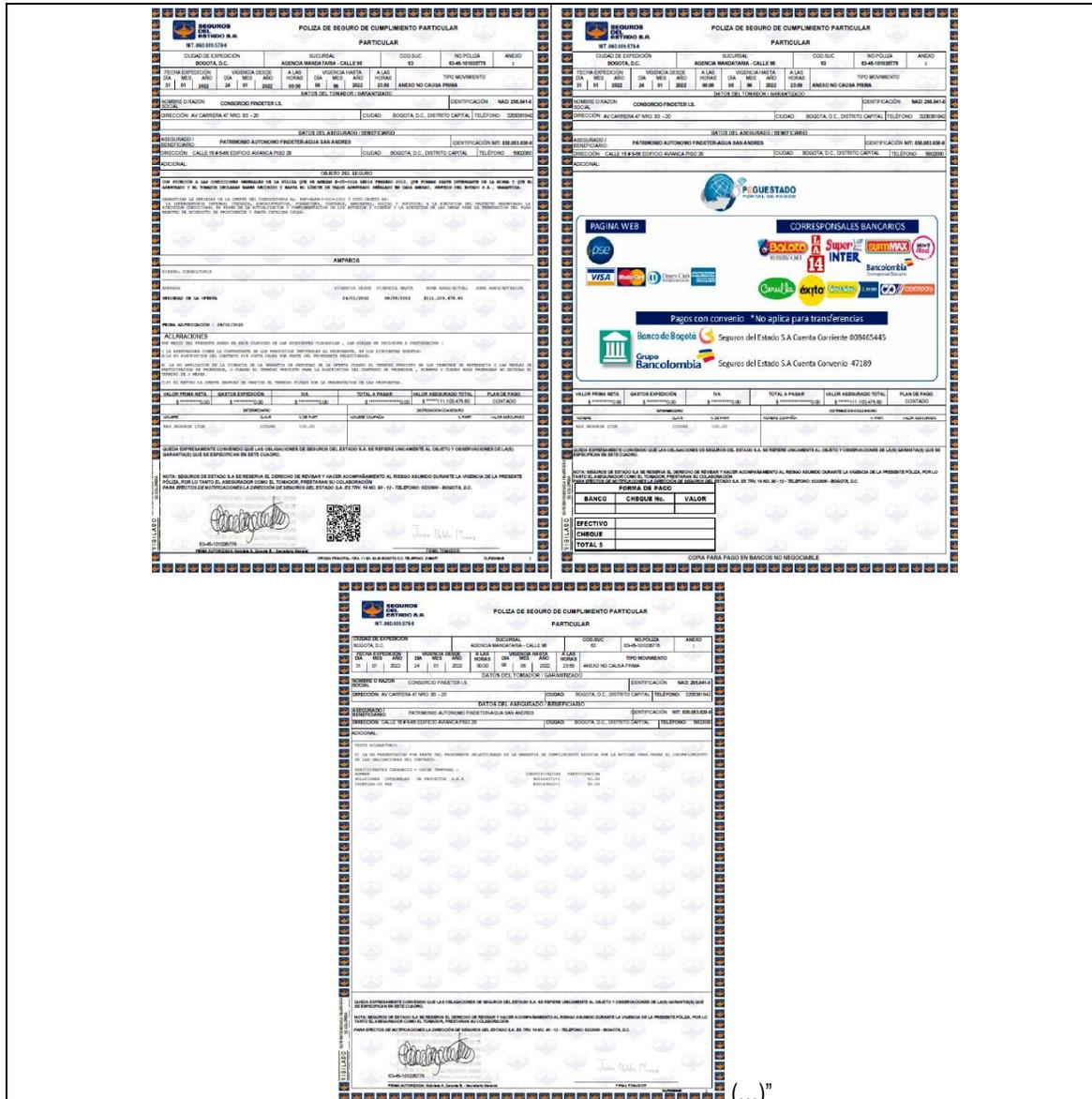
Durante el término comprendido desde el treinta y uno (31) de enero, hasta las 5:00 p.m. del día primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 2

1. **De:** Gina Rincon gina.rincon@ingeplan.co
Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 4:15 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: Angelica Maria Oviedo <administrativa@solinproltda.com.co>; Daniel Rodriguez <droduiguez@solinproltda.com.co>; Juan Pablo Muñoz juanpablo.munoz@ingeplan.co
Asunto: Subsanación Proponente CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022 -CONSORCIO FINDETER I.S.

Subsanación:	
<p>(...)</p> <p>Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS FIDUAGRARIA S.A. Comité Evaluador Ciudad</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA FUNDACIÓN OPERACIONAL EN PASO DE LA ACTIVIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PLAN MAESTRO DE PROYECTOS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS"</p> <p>Asunto: Subsanación Proponente No. 2 CONSORCIO FINDETER I.S.</p> <p>Teniendo en cuenta el informe de evaluación preliminar publicado por la entidad el día 26 de enero de 2022, nos permitimos dar respuesta a lo observado.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1</p> <p>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se emite de manera expresa a los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada conforme el número 2.1.1.3 de los Términos de Referencia.</p> <p>RESPUESTA ACLARATORIA</p> <p>De acuerdo a lo solicitado, mediante anexo 1 entregamos el ajuste para la Garantía de Seriedad según lo observado.</p> <p>De tal manera, solicitamos a la Entidad se sirva a calificar de hábil jurídica y financieramente nuestra propuesta con las respuestas generadas.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Juan Pablo Muñoz</i> JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO FINDETER I.S.</p>	<p>ANEXO No. 1</p>



Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO FINDETER I.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 3

1. De: Licitaciones Gng licitaciones@gng.com.co
Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 10:10 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Subsane Proceso PAF-AASB-I-003-2022

Subsanación:

"(...)"



Bogotá D.C., 31 de enero de 2022

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS."

Asunto: Subsanar

Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el objeto de subsanar el proceso de la referencia, teniendo en cuenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

1. La Entidad solicita certificación con el cargo de la persona que firma la carta de cupo de crédito, quien es Yesid Darío Comedador Issa.

Nombre	Cargo	Identificación	Fecha	Observaciones
Yesid Darío Comedador Issa	Representante Legal	CC 72.007.214 de Bogotá	31/01/2022	

Respuesta: teniendo en cuenta lo solicitado por la Entidad, adjunto enviamos la solicitud, documento expedido por la Superintendencia



Financiera de Colombia, en donde se certifica el cargo y datos del señor Yesid Darío Comedador Issa.

Atentamente,

JORGE GÓMEZ FALLA
C.C. 72.007.214 de Bogotá
Representante legal
GNG INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 830.515.117 - 5.

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos NO cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden financiero al proponente **GNG INGENIERÍA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de RECHAZADA en este aspecto.

PROPONENTE 4

- De: Cpt Propuestas cptpropuestas@gmail.com
Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 11:18 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE 4 CPT S.A. CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022

Subsanación:

(...)



Bogotá D.C., 24 de enero de 2022

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-003-2021 cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS"

Asunto: Subsanación Informe de Evaluación

Apreciados Señores:

1. PROPONENTE 4 – COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.

En el informe de Evaluación se establece:

"DEBE SUBSANAR El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia."

Atendiendo la solicitud adjunto a la presente comunicación se remite recibo de pago de la Póliza No. 21-45-10137654.

Atentamente,

COMPANÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
NIT. 950.041.968-1

JORGE FERRUGUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal



770999821167003587895

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO Nº: 10000097891

FECHA		CERTIFICACIONES		RECIBO DE PAGO Nº: 10000097891	
31/01/2022 11:04:41		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.		NIT: 950.041.968	
LA SUMA DE: Ciento cuarenta y un mil novecientos treinta y tres pesos.					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECIBIDO REF. NIT. 10000097891					
BUC. NARC. POLIZA-ENDEDO-CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR	
ANTIGÜO COUNTRY-46-10137654-1	\$ 119.103,00	\$ 22.830,00		\$ 141.933,00	
FORMA DE PAGO				EFFECTIVO:	
Tarjeta Crédito - \$ 141.733,00				CHEQUE:	
				TARJETA:	
				BIB:	
				OTROS:	
TRANSACCION: 0003587895				TOTAL: \$141.733,00	
				CAJERO: PAGUESTADO	

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden

jurídico al proponente **COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 6

- De:** Eduar Chavarro Aguilar eduarchavarroaguilar@hotmail.com
Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 11:56 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; pafindeter@fiduagraria.gov.co pafindeter@fiduagraria.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN PAF-AASB-I-003-2021 - CONSORCIO MAUI

<p>Subsanación:</p> <p>"(...)"</p>	
<p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN CONSORCIO MAUI</p> <p>Bogotá D.C. Febrero 01 de 2021.</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-003-2021</p> <p>Objeto: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS"</p> <p>Asunto: RESPUESTA DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN.</p> <p>Respetados señores,</p> <p>En atención al DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN de fecha 28 DE ENERO DE 2022 expedido para la convocatoria No PAF-AASB-I-003-2021, por medio de la presente comunico al proponente CONSORCIO MAUI, se permite iniciar respuesta en cuanto a los señores requisitos:</p> <p>SOLICITUD:</p> <p>A) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</p> <p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición al establecido en el numeral 2.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROYECTO, de los términos de referencia y se le requiere subsanar lo anteriormente expuesto en el contrato de orden N°1 y N°2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p> <p>CONTRATO OC-196-2018</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato mencionado:</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>A) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</p> <p>CONTRATO OC-196-2018.</p> <p>Se adjunta acta final de obra No. 021-2018, objeto del contrato de intervención No. OC-196-2018, suscrito para la ejecución de la experiencia específica, sin embargo, se adjunta la entidad que el objeto del contrato adjudicado es: "INTERVENCIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (ACTA)". Cumpliendo así con lo solicitado en el numeral 2.1.1.1. Experiencia Específica del Proponente, lo cual satisface: "INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENCIÓN A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO."</p> <p>Como se puede apreciar el CONTRATO OC-196-2018, cumple con el objeto solicitado sin contener errores, sanciones o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, por lo cual se solicita a la entidad habilitar la totalidad del valor del contrato mencionado, el cual es \$42.19 MMMLV.</p> <p>CONTRATO 308-2018</p> <p>Se adjunta acta final de obra No. 021-2018, objeto del contrato de intervención No. 308-2018, suscrito para la ejecución de la experiencia específica, sin embargo, se adjunta la entidad que el objeto del contrato adjudicado es: "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE" Cumpliendo así con lo solicitado en el numeral 2.1.1.1. Experiencia Específica del Proponente, lo cual satisface: "INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENCIÓN A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO."</p> <p>Como se puede apreciar el CONTRATO 308-2018, cumple con el objeto solicitado sin contener errores, sanciones o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, por lo cual se solicita a la entidad habilitar la totalidad del valor del contrato mencionado, el cual es \$44.88 MMMLV.</p>	<p>Documento sin folio: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN emitido por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin folio: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL, debidamente suscrito por los partes.</p> <p>Documento sin folio: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Sin embargo, con la documentación aportada por el proponente no permite evidenciar la instalación de redes de acueducto y se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cubra con los requisitos de la experiencia específica y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENCIÓN A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida</p> <p>CONTRATO 308-2018</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato mencionado:</p> <p>Documento sin folio: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin folio: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin folio: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin folio: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 0048 de 2018, debidamente suscrito, donde se evidencian los requisitos y condiciones de participación del contrato.</p> <p>Sin embargo, con la documentación aportada por el proponente no permite evidenciar la instalación de redes de acueducto y se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cubra con los requisitos de la experiencia específica y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENCIÓN A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p> <p>Es cuanto la anterior se determina que el Proponente Consorcio MAUI, CUMPLE con los Requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la Convocatoria PAF-AASB-I-003-2021, estando HABILITADO para continuar en la convocatoria.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"> EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR C.C. No. 1.033.742.737 Representante Legal CONSORCIO MAUI</p> <p style="text-align: right;">"..."</p>
<p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente CONSORCIO MAUI, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.</p>	

PROPONENTE 8

- De:** Cristian Eduardo Gamba Artunduaga cgamba@h-mv.com
Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 9:00 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Cristian Eduardo Gamba Artunduaga <cgamba@h-mv.com>
 Asunto: Aclaración informe preliminar PAF-AASB-I-003-2022 - HMV.

Subsanación:

"(...)"

HMV
 INGENIEROS LTDA

Las anteriores certificaciones son subsanadas a fines que faciliten su subsanación en forma rápida y fácil según corresponde (cantidad y calidad de datos).

Teniendo en cuenta que las certificaciones cumplen las mínimas requeridas (3000 metros) para que el valor del contrato sea factible comercialmente, exclusivamente se facilitó el presente contrato y se le ha presentado en la evaluación definitiva.

Se adjunta nuevamente el anexo para que puedan ser revalidadas las certificaciones.

Atentamente,

[Firma]

Nombre: **OSCAR JIMENEZ CELY**
 C.C.: 4.282.876 de La Unión (Bogotá)
 Representante Legal
 HMV Ingenieros LTDA
 Ingenieros Chile
 T.F. 5000.34813

"(...)"

Respuesta:

El proponente **HMV INGENIEROS LTDA**, presenta documento de subsanación extemporáneo, por tal razón no se realiza valoración al mismo, sin perjuicio de lo anterior se tiene que el correo presenta un adjunto que remite a un link de banco de datos al cual no fue posible acceder, no obstante lo anterior la oferta presentada por el proponente mantiene la calificación de habilitada.

PROPONENTE 9

- De: ZULAY ACENDRA zacendra@concep.com.co
Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 2:24 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-202

Subsanación:

"(...)"

No.	Cid Rango Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit	Valor
1	45	POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - 65 - 101071022		1	174.656,21	174.656,21
Total						
Subtotal					174.656,00	
Imposconsumo					0,00	
IVA					33.184,00	
Total					207.840,00	



31/01/2022

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Por medio de la presente constancia de pago, se informa que **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S** con NIT: 800150621 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la compañía Seguros del Estado S.A., con el pago de la póliza CU Particular No. 101071022 anexo 0-1.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los treinta un (31) días del mes de enero del 2022.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
directora Administrativa
Dpto. de Cartera
Sociedad Barranquilla
JP

"(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO FINDETER I.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	GNG INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
4	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MAUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO H2O	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
8	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO FINDETER I.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	GNG INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO MAUI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO H2O	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	HMV INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

9	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO FINDETER I.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	GNG INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
4	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO MAUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO H2O	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los tres (3) días de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p align="center">PROPONENTE No. 1 MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. NIT. 900.139.110-5 Representante legal ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ CC No. 79.545.196 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5- 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ identificado con la CC. No. 79.545.196 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 - 20	CUMPLE	<p>MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. Fecha de expedición certificado: 20 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000393 del 7 de marzo de 2007 de Notaría 72 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007, con el No. 01116081 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA.- Por Escritura Pública No. 0004248 del 23 de diciembre de 2008 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2008, con el No. 01265448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAB INGENIERÍA DE VALOR LTDA a MAB INGENIERÍA DE VALOR S A. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 23 de diciembre de 2128</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Laura Katherine Jiménez Chávez C.C. No. 1.072.431.329</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 10	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 11 de enero de 2022. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 11 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 11 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 11 de enero de 2022. Representante: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6</p>	2.1.1.8.	150 - 162	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A.</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: NB-100193009</p> <p>Tomador: MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9</p>

				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 111.103.475.60</p> <p>Vigencia de los amparos: <u>Desde el 24 de enero de 2022 hasta el 08 de junio de 2022.</u></p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 132	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 134 - 139	CUMPLE	<p>MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 14 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-52473 desde el 29 de septiembre de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 174, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (11//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	164	CUMPLE	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala que se trata de una sociedad anónima cerrada

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1: 27 - 130</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante: Aporta RUP 11 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.</p> <p>Sin Embargo, presenta el siguiente reporte en SECOP I: Resolución: Resolución 001921 De 2019 – Numero De Contrato: Idu-1697-2013 – Valor Sanción: \$358.634.918 - Departamento: Bogotá https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProcesoAACS.do?numProcAACS=8536</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre de la entidad</td> <td>BOGOTÁ D.C. -IDU</td> </tr> <tr> <td>Número del acto administrativo</td> <td>RESOLUCIÓN 001921 DE 2019</td> </tr> <tr> <td>Nombre o razón social del contratista</td> <td>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.</td> </tr> <tr> <td>Tipo de documento de identificación del contratista</td> <td>NIT de Persona Jurídica</td> </tr> <tr> <td>Número del documento de identificación del contratista</td> <td>9001381105</td> </tr> <tr> <td>Número del contrato o convenio</td> <td>IDU-1697-2013</td> </tr> <tr> <td>Descripción del objeto del contrato o convenio</td> <td>INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL AMBIENTAL Y SUJEO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSILUMINO GRUPO 2, CALLE 146, MAZUREN Y TOBERÉN, UBICADAS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ D.C.</td> </tr> <tr> <td>Departamento y municipio de ejecución</td> <td>Bogotá D.C. - Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td>Tipo de incumplimiento</td> <td>Incumplimiento</td> </tr> <tr> <td>Valor de la multa, sanción o incumplimiento</td> <td>\$358.634.918</td> </tr> <tr> <td>Fecha expedición del acto administrativo</td> <td>14-05-2019</td> </tr> <tr> <td>Fecha firmeza del acto administrativo</td> <td>30-05-2019</td> </tr> <tr> <td>Parte resolutoria del acto administrativo que impone la multa, sanción, inhabilidad o incumplimiento</td> <td>001921901UAC/CS0100201510101AACS_01002015_1101_8536.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior se tendrá en consideración en la etapa de evaluación económica.</p>	Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades		Nombre de la entidad	BOGOTÁ D.C. -IDU	Número del acto administrativo	RESOLUCIÓN 001921 DE 2019	Nombre o razón social del contratista	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	Tipo de documento de identificación del contratista	NIT de Persona Jurídica	Número del documento de identificación del contratista	9001381105	Número del contrato o convenio	IDU-1697-2013	Descripción del objeto del contrato o convenio	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL AMBIENTAL Y SUJEO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSILUMINO GRUPO 2, CALLE 146, MAZUREN Y TOBERÉN, UBICADAS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ D.C.	Departamento y municipio de ejecución	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	Tipo de incumplimiento	Incumplimiento	Valor de la multa, sanción o incumplimiento	\$358.634.918	Fecha expedición del acto administrativo	14-05-2019	Fecha firmeza del acto administrativo	30-05-2019	Parte resolutoria del acto administrativo que impone la multa, sanción, inhabilidad o incumplimiento	001921901UAC/CS0100201510101AACS_01002015_1101_8536.pdf
Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades																																
Nombre de la entidad	BOGOTÁ D.C. -IDU																															
Número del acto administrativo	RESOLUCIÓN 001921 DE 2019																															
Nombre o razón social del contratista	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.																															
Tipo de documento de identificación del contratista	NIT de Persona Jurídica																															
Número del documento de identificación del contratista	9001381105																															
Número del contrato o convenio	IDU-1697-2013																															
Descripción del objeto del contrato o convenio	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL AMBIENTAL Y SUJEO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSILUMINO GRUPO 2, CALLE 146, MAZUREN Y TOBERÉN, UBICADAS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ D.C.																															
Departamento y municipio de ejecución	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.																															
Tipo de incumplimiento	Incumplimiento																															
Valor de la multa, sanción o incumplimiento	\$358.634.918																															
Fecha expedición del acto administrativo	14-05-2019																															
Fecha firmeza del acto administrativo	30-05-2019																															
Parte resolutoria del acto administrativo que impone la multa, sanción, inhabilidad o incumplimiento	001921901UAC/CS0100201510101AACS_01002015_1101_8536.pdf																															
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022.</p>																												

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022** se tiene que la propuesta presentada por **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-020-2017**.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO FINDETER I.S Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80.854.607</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 INGEPLAN.CO S.A.S. NIT 800.169.622-1 Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80.854.607 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S. NIT 900.336.571-1 Representante Legal (Suplente) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO CC. No. 80.503.068 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado con la CC. No. 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 19-26 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS

		09-17	<p>Fecha de expedición certificado: 29 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública No. 899 notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992 bajo el No. 373.210 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: M.U.R. PROYECTOS LTDA.- Por Acta No. 4 del 6 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2021, con el No. 02703018 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA CONSULTORA SAS a INGEPLAN.CO SAS. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2032 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S SOLINPRO S.A. Fecha de expedición certificado: 18 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS LTDA SOLINPRO LTDA.- Que por Acta No. 12 de la Junta de Socios, del 20 de abril de 2016, inscrita el 2 de mayo de 2016, bajo el número 02099660 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. CON SIGLA: SOLINPRO S.A.S. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p>
--	--	-------	--

				<p>Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luz Miriam Cubillos Moreno identificada con CC No. 51.669.968</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	28 - 29	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 32 Integrante 1: Representante 32 Integrante 2: Representante 33	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados de 16 y 30 de diciembre de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones fiscales.</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 16 y 30 de diciembre de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2 (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 16 de diciembre de 2021 y 14 de enero de 2022. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 16 de diciembre de 2021 – No aporta. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6	2.1.1.8.	45 – 51	CUMPLE (Subsana)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 63-45-101035776 Tomador: CONSORCIO FINDETER I.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple.</u> Valor asegurado: \$ 111,103,475.6

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 24 de enero de 2022 hasta el 08 de junio de 2022. Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO FINDETER I.S., allega subsanación mediante correo electrónico del día lunes, 31 de enero de 2022 4:15 p. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 63-45-101035776 en la cual se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 58-62 Integrante 2: 53-56	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 64 Integrante 2: 65-73	CUMPLE	<p>Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS aporta documento firmado por Representante Legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 2: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A. SOLINPRO S.A. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico				
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-7	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico, AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA , identificado(a) con C.C. No. 19.118.012 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (20/1/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 123 - 210 Integrante 2: 75 -121	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 27 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 27 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES, 27 de enero de 2022 y no reporta multa.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FINDETER I.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p align="center">PROPONENTE No. 3 GNG INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.515.117-5 Representante legal JORGE GÓMEZ FALLA CC No. 72.007.216 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por JORGE GÓMEZ FALLA identificado con la CC. No. 72.007.216 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10 - 22	CUMPLE	<p>GNG INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 19 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 209 del 24 de enero de 2005 de Notaría 7 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2009, con el No. 01298891 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GNG INGENIERIA LTDA. - Que por escritura pública no. 2451 de la notaria 5 de barranquilla (Atlántico), del 27 de abril de 2009, inscrita el 20 de mayo de 2009 bajo el número 1298898 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GNG INGENIERIA S A S. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida.</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jesús Pancraccio Pardo Llamas C.C. No. 73.090.339</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 24	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 30 de diciembre de 2021 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 30 de diciembre de 2021 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	No Aporta Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 30 de diciembre de 2021 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	37 - 50	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CSC-100018085 Tomador: GNG INGENIERÍA S.A.S.</p>

<p>Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9</p> <p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 111,103,475.6</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 52	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 54 - 57	CUMPLE	GNG INGENIERÍA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 20 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	JORGE GÓMEZ FALLA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-097717 desde el 24 de abril de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3404, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (13/01/2022) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 59 - 769	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 03 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. No. PAF-AASB-I-003-2022** se tiene que la propuesta presentada por **GNG INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

PROPONENTE No. 4 COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. 860.041.968-1 Representante legal JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS CC No. 80.412.013 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS , identificado con la CC. No. 80.412.013, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 - 15	CUMPLE	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. Fecha de expedición certificado: 07 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1321 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 04 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NO. 797029 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT LTDA. POR EL DE: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A..La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 27 de septiembre de 2100 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación para contratar de acuerdo a lo establecido en los estatutos, sin embargo, el proponente aporta

				autorización emitida por la Junta Directiva Acta No. 1848 de fecha 20 de enero de 2022, para la presentación de propuesta a la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Luis Orlando Ramírez Ramírez Jesús Pancracio Pardo Llamas C.C. No. 14.220.231
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 18	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 20 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 20 de enero de 2022. (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	No Aporta Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 20 de enero de 2022 Representante: sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6</p>	2.1.1.8.	28	CUMPLE (Subsana)	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101357864 Tomador: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 111.103.476.00 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. Soporte de pago: <u>NO APORTA</u></p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., allega subsanación mediante correo electrónico del día lunes, 31 de enero de 2022 11:18 a. m., aporta soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. 21-45-101357864 conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 30	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 32 - 35	CUMPLE	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 7 de enero de 2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	5-7	CUMPLE	JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-44184 desde el 17 de septiembre de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 92, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (01/12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	37	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 39 - 214	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 07 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022** se tiene que la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA Representante Legal JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS C.C. No. 19.291.326</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A. NIT. 860.038.516-3 Representante legal JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS CC No. 19.291.326 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 3B PROYECTOS S.A.S. NIT 900.504.398-4 Representante Legal JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA CC. No. 52.816.621 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS identificado con la CC. No. 19.291.326 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 29-41 Integrante 2:	N/A	Integrante 1: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.

		07-27	<p>Fecha de expedición certificado: 11 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No.5595, Notaría 9 Bogotá del 13 de octubre de 1973, inscrita el 15 de noviembre de 1973 bajo el no. 73, del libro XIII, se constituyó la sociedad colectiva, denominada: INGENIERIA DE HIDROSISTEMAS GONZALO CORTES RIVERA Y COMPANIA.- Por Escritura Pública No. 2380 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2002, inscrita el 17 de enero de 2003 bajo el número 862363 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A., pero podrá utilizar la denominación simplificada IEH GRUCON S.A. Término de Duración: 31 de diciembre de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación para contratar de acuerdo a lo establecido en los estatutos, sin embargo, el proponente aporta autorización emitida por la Junta Directiva en fecha 18 de enero de 2022, para la presentación de la oferta. Revisor Fiscal: Jorge Andrés Pinto Álvarez C.C. No. 1.023.865.547</p> <p>Integrante 2 3B PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 17 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2012, con el No. 01612787 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 3B PROYECTOS S A S. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de enero de 2112</p>
--	--	-------	--

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación para contratar solo hasta por la suma desde veinte millones, de dólares (us \$20.000.000) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos, sin embargo, no limita la presente propuesta.</p> <p>Revisor Fiscal: Oscar David Arena Tinedo C.C. No. 7.365.709</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	51 - 53	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 49 Integrante 1: Representante 49 Integrante 2: Representante 46	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	<p>Aportados de 4 y 20 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 1: (PJ Y RL) Sin reportes de sanciones fiscales.</p> <p>Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones fiscales.</p>

		Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 20 y 21 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2 (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 16 de diciembre de 2021 y 14 de enero de 2022. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 04 y 20 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6	2.1.1.8.	80 – 82	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 11-45-101110114 Tomador: CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 111.103.475.60

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 24 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022. Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 92-97 Integrante 2: 85-90</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 105-108 Integrante 2: 100-103</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A -IEH GRUCON S.A aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de noviembre de 2021</p> <p>Integrante 2: 3B PROYECTOS S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 13 de diciembre de 2021</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	110-111	CUMPLE	<p>JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-08347 desde el 24 de agosto de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2342, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se</p>

				consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (18//01/2022) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: 113 Integrante 2: -	CUMPLE	Integrante 1: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A -IEH GRUCON S.A aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala que se trata de una sociedad anónima cerrada Integrante 2: 3B PROYECTOS S.A.S. N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 399 - 503 Integrante 2: 116- 397	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 11 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 12 de enero de 2021 Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y reporta multa.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PLAN MAESTRO PROVIDENCIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-CORMAGDALENA-I-015-2020** (IEH GRUCON S.A.).

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-016-2019, PAF-ATF-I-058-2018.** (IEH GRUCON S.A.).

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p align="center">PROPONENTE No. 6 CONSORCIO MAUI Representante Legal EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR C.C. No. 1.033.742.757</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO CC. No. 79.134.525 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 RM INGENIEROS S.A.S. NIT 900.345.967-2 Representante Legal JOSE IVAN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. No. 79.737.691 Porcentaje de Participación: <u>70%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR identificado con la CC. No. 1.033.742.757 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: - Integrante 2: 8-15	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2 RM INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 14 de enero de 2022

				<p>Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Que, por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RM INGENIEROS SAS La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 09 de marzo de 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala C.C. No. 1.015.425.134</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17- 18	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% y 70% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1: 21 Integrante 2: Representante 20	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición persona natural y representante legal de persona jurídica.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 21 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2 (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 21 de enero de 2022. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 21 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6	2.1.1.8.	42 –44	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101105586 Tomador: CONSORCIO MAUI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia</p> <p>Valor asegurado: \$ 111.103.475.60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24 de enero de 2022 hasta el 04 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 47 Integrante 2: 46	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
0Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 53-55 Integrante 2: 46-52	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: RM INGENIEROS S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de noviembre de 2021</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	57-59	CUMPLE	EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-084589 desde el 22 de febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2251, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (21/01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: -	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.

		Integrante 2: -		Integrante 2: No aporta. consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y reporta multa.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MAUI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DNP-C-019-2021** (RM INGENIEROS S.A.S.).

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-007-2020** (RM INGENIEROS S.A.S.).

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p>PROPONENTE No. 7 CONSORCIO H2O Representante FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO CC. No. 19.286.660</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS NIT. 900.351.236-1 Representante legal IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA CC. No. 79.952.890 Porcentaje de Participación: <u>33%</u></p> <p>Integrante N° 2 C I A F LTDA. INGENIERÍA NIT. 800.130.967-6 Representante legal FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO CC. No. 19.286.660 Porcentaje de Participación: <u>57%</u></p> <p>Integrante N° 3 LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ CC No. 93.367.324 Porcentaje de Participación: <u>10%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO identificado con la CC. No. 19.286.660 en calidad de representante legal del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 7 - 16 Integrante 2: 17-23 Integrante 3: -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS Fecha de expedición certificado: 6 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 12 de abril de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2010, con el No. 01375143 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTUDIOS E INGENIERIA SAS. Cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Omar David Gómez Ávila CC. No. 1.022.345.618</p> <p>Integrante 2 C I A F LTDA. INGENIERÍA Fecha de expedición certificado: 13 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública número 1286 del 10 de mayo de 1.999, de la Notaria Treinta y Cuatro de Santafé de Bogotá, inscrita el 14 de mayo de 1.999, bajo el número 680105 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: C.I.A.F. LTDA COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA por el de: C.I.A.F. LTDA INGENIERIA. Cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
---	-----------------	---	----------------------	--

				Integrante 3 N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2 - 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33%, 57% y 10% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 27 Integrante 1: 29 Integrante 2: 27 Integrante 3: 28	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados de 21 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.</p> <p>Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.</p> <p>Integrante 3: Sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados de 21 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

		Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados de 21 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados de 21 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6		2.1.1.8.	564	RECHAZO (No subsana) Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101358270 Tomador: CONSORCIO H2O Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 111.103.475.60

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 24 de enero de 2022 hasta el 09 de junio de 2022. Soporte de pago: <u>No aporta.</u></p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>NO SUBSANA <u>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 52 Integrante 2: 53 Integrante 3: 54	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 47 Integrante 2: 46 Integrante 3: 48	RECHAZO (No subsana)	<p>Integrante 1: ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS <u>No se aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación. No cumple</u></p> <p>Integrante 2: C I A F LTDA. INGENIERÍA aporta documento firmado por el representante legal en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 3: LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ aporta documento firmado por la persona natural, en el que señala el cumplimiento del requisito, no aporta último certificado de</p>

				<p><u>pago de planilla o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante. No cumple.</u></p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el formato No. 2 del integrante 1, firmado por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal y aportar los documentos de acreditación conforme fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>El integrante 3 del proponente debe aportar último certificado de pago de planilla o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>NO SUBSANA <u>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	4 – 3	CUMPLE	<p>FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-00093 desde el 03 de septiembre de 1979, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 285, aporta sus</p>

				correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (21//01/2022) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 275-536 Integrante 2: 537-619 Integrante 3: 55- 274	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 18 de enero de 2022 Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 13 de enero de 2022 Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO H2O, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-006-2020** (LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ).

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p align="center">PROPONENTE No. 8 HVM INGENIEROS LTDA NIT. 860.000.656-1 Representante legal OSCAR JIMÉNEZ CELY CC No. 4.239.374 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por OSCAR JIMÉNEZ CELY identificado con la CC. No. 4.239.374 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11 - 24	CUMPLE	HVM INGENIEROS LTDA Fecha de expedición certificado: 13 de enero de 2022 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Que por Escritura Pública No.3387, otorgada en la Notaría 6a. de Bogotá, en noviembre 16 de 1960, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19 de noviembre de 1960, y posteriormente en esta Entidad en junio 26 de 2013, en el libro 9, bajo el número 11711, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada: HIDROESTUDIOS, INGENIEROS CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA - Por Escritura Pública No.1632, del 14 de junio de 2002, de la Notaría 34a. de Bogotá, registrada en Cámara de Comercio el 26 de junio de 2013, en el Libro IX, bajo el No.11711, mediante la cual, la sociedad se transformó de sociedad Anónima a Limitada, denominándose así: HVM INGENIEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

				LIMITADA - HVM INGENIEROS LTDA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2065 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: : Tiene limitación para contratar solo hasta por la suma desde veinte millones, de dólares (us \$20.000.000) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos, sin embargo, no limita la presente propuesta. Revisor Fiscal: Uribe Castillo Nathaly Tatiana C.C. No. 1.020.84.758
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 26	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 17 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. Representante: sin reportes
	2.1.1.8.	41 - 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6</p>				<p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 65-45-101073182 Tomador: HMV INGENIEROS LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 111.103.475.60 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de enero de 2022 hasta el 15 de junio de 2022. Soporte de pago: Aporta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante: 49	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 51 - 55	CUMPLE	<p>HMV INGENIEROS LTDA aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 17 de enero de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico</p>	2.1.1.11.	26-28	CUMPLE	<p>OSCAR JIMÉNEZ CELY quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-34513 desde el 15 de febrero de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 8, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (13//01/2022).</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 60 - 263	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 18 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022** se tiene que la propuesta presentada por **HMV INGENIEROS LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020.**

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-001-2012**.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos: **PAF-AASB-C-025-2021**.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p align="center">PROPONENTE No. 9 CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS NIT. 800.190.821-6 Representante legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC No. 6.872.531 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por RICARDO JOSE COGOLLO PONCE identificado con la CC. No. 6.872.531 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6 - 11	CUMPLE	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS Fecha de expedición certificado: 14 de enero de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Que por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, de Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993 bajo el número 48.680 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS LIMITADA -CONCEP LTDA. - Por Acta número 72 del 22/09/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2009 bajo el número 152.951 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución.

				<p>Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Olimpo Guzmán Jaraba C.C. No. 9.138.374</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 13	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 18 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. Representante: sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27 - 29</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101071022 Tomador: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$111.103.475.60 Vigencia de los amparos: Desde el 21 de enero de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022. Soporte de pago: <u>No Aporta</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u> <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONCEP SAS., allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 1 de febrero de 2022 2:24 p. m., aporta soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. 85-45-101071022 conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
--	-----------------	----------------	---

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 30	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 401-403	CUMPLE	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 14 de diciembre de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	13 - 15	CUMPLE	RICARDO JOSE COGOLLO PONCE , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-05667 desde el 09 de diciembre de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2893, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (13//12/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 36 – 327	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 15 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-AASB-I-003-2022** se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-024-2015**.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

<p align="center">PROPONENTE No. 10 MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.237.822-0 Representante legal RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ CC No. 80.850.300 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ identificado con la CC. No. 80.850.300 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6 - 11	CUMPLE	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 19 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01238756 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA 6 ROJAS Y ARIAS ASOCIADOS LTDA.- QUE POR ACTA NO. 4 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01512940 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MJ CONSTRUCCIONES S A S. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución.

				Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 13	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 20 de enero de 2022. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 20 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 20 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 20 de enero de 2022. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de enero de 2022 Vigencia hasta: 24 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.111.034.756,00) 10% \$ 111,103,475.6	2.1.1.8.	25- 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 15-45-101138004 Tomador: M J CONSTRUCCIONES SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9

				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$111.103.475.60</p> <p>Vigencia de los amparos: <u>Desde el 24 de enero de 2022 hasta el 14 de junio de 2022.</u></p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 32	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 34	CUMPLE	M J CONSTRUCCIONES SAS aporta documento firmado por el representante legal donde manifiesta no estar obligada a efectuar pago de aportes de seguridad social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	36 - 15	CUMPLE	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-146854 desde 12 de septiembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 558, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (20/01/2022) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40 – 184	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP de 19 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 27 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-AASB-I-003-2022** se tiene que la propuesta presentada por **MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 1 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 3 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de febrero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/02/2022	Convocatoria:	PAF-AASB-I-003-2022	Presupuesto:	\$ 1.111.034.756	Municipio:	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	GNG INGENIERIA SAS			Nit:	830.515.117-5	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	GNG INGENIERIA SAS			Nit 1:	830.515.117-5	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GNG INGENIERIA SAS	0				
Fecha Carta CC:	18-ene-22					
Monto Carta CC:	\$ 222.206.951					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	GNG INGENIERIA SAS	0				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente no presentó el certificado de cupo de crédito con el cargo de la persona que firma, tal como se solicita en los términos de referencia y por ende queda rechazado por la causal 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$222.206.951,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 222.206.951	\$ 222.206.951	CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-003-2022				
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS."				
Fecha de diligenciamiento:	2/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO MAUI				
Representante Legal:	EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR C.C.: 1.033.742.757				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	79.134.525	30,00%	SI	
2	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	70,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	OC-196-2018. 308-2010. 144-2007. TOTAL	452,19 946,04 823,68 2221,91	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		308-2010. TOTAL	946,04 946,04	SI
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O REDES DE ALCANTARILLADO, COMO MÍNIMOS EN UNA LONGITUD DE TRES MIL OCHOCIENTOS (3.800) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:1</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		\$ 1.111.034.756,00	Pesos		
		1.111,03	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		555,52	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>OC-196-2018.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/10/2019	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>452,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 382.110.190,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	461,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	452,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RM INGENIEROS S.A.S. 98% NELSON ORLANDO BARRERA TORRES 2%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no permite evidenciar la instalación de redes de acueducto y se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes, 1 de febrero de 2022 11:56 a. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 197-2018.</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente se pudo evidenciar la instalación de redes de acueducto, por lo tanto se toma el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No		308-2010.	
Objeto:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
Fecha de terminación	31/03/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 997.013.886,00	a. (1.0 vez el valor del PE)	946,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1351,49	b. (0.5 veces el valor del PE)	946,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	946,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO 70% GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMÓN TEJEIRO 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 00645 de 2010, debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes y porcentajes de participación del consorcio.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no permite evidenciar la instalación de redes de acueducto y se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes, 1 de febrero de 2022 11:56 a. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2010.</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente se pudo evidenciar la instalación de redes de alcantarillado, por lo tanto se toma el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		<u>144-2007.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18, CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA META.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/10/2009</td> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td><u>823.68</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/10/2009	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>823.68</u>		b. (0.5 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/10/2009	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>823.68</u>										
	b. (0.5 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 584.694.280											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1176,68											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	823,68											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO 70%</u> ARM CONSULTING LTDA 10% TREINCO LTDA 20%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO 70%</u> ARM CONSULTING LTDA 10% TREINCO LTDA 20%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO 70%</u> ARM CONSULTING LTDA 10% TREINCO LTDA 20%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P., debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado).</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia solicitada "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O REDES DE ALCANTARILLADO, COMO MÍNIMOS EN UNA LONGITUD DE TRES MIL OCHOCIENTOS (3.800) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado". Por tanto se revisan los ML ejecutados en redes de acueductos o alcantarillados, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 23.928,905 valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total ejecutado el cual corresponde a 823,68 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, éste contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.!</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-003-2022				
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS."				
Fecha de diligenciamiento:	2/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO H2O				
Representante Legal:	FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO C.C.:				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	900.351.236-1	33,00%	NO	
2	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	10,00%	SI	
3	CIAF LTDA INGENIERIA	800.130.967-6	57,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0011-2008.	0,00	NO
			MMMLP-008-2006.	0,00	
			TOTAL	0,00	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0011-2008.	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O REDES DE ALCANTARILLADO, COMO MÍNIMOS EN UNA LONGITUD DE TRES MIL OCHOCIENTOS (3.800) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:1</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		\$ 1.111.034.756,00 Pesos			
		1.111,03 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		555,52 SMMLV			

Contrato 1: No		<u>0011-2008.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/12/2009</td> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	24/12/2009	a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
24/12/2009	a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00										
	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 748.364.053,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por EDAT S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA N° 10 Y FINAL emitido por EDAT S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: RELACION DE CONTRATOS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2009 debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por EDAT S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por EDAT S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no permite evidenciar la instalación de redes de acueducto y se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>											
Debe subsanar:	SI											
Contrato 2: No		<u>MMLP-008-2006.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA EL BOSQUE MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/03/2007</td> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	21/03/2007	a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00		b. (0.5 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
21/03/2007	a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00										
	b. (0.5 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34.376.931,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CIAF LTDA INGENIERIA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIAF LTDA INGENIERIA 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIAF LTDA INGENIERIA 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 189-190: ACTA N°7 LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no permite evidenciar la instalación de redes de acueducto y se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar en las actividades ejecutadas la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>											
Debe subsanar:	SI											
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a y b establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia e incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-003-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS"
Fecha de diligenciamiento:	2/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	HMV INGENIEROS LTDA
Representante Legal:	OSCAR JIMÉNEZ CELY

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O REDES DE ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	057-91	826,10	SI
	44-2007		0,00		
	828-1988		4556,90		
	TOTAL		5383,00		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	057-91	826,10	SI	
		TOTAL	826,10		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O REDES DE ALCANTARILLADO, COMO MÍNIMOS EN UNA LONGITUD DE TRES MIL OCHOCIENTOS (3.800) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.111.034.756,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	1.111.034.756,00	Pesos
		1.111,03	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	555.517.378,00	Pesos
		555,52	SMMLV

Contrato 1: No **057-91**

Objeto: **Servicios de Interventoría en la instalación de la tubería para la interconexión del acueducto de Bogotá con los municipios de Funza, Madrid y Mosquera.**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/12/1993	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	67.335.262,04	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>826.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		826.10	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>826.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		826.10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 057-91 suscrito con INSTITUTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CUNDINAMARCA, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 268-269: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Se realizó interventoría a la instalación de redes de acueducto

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **44-2007**

Objeto: **Supervisión para la Construcción parcial de la Troncal Medellín para el Sistema Integrado del Transporte Masivo, Metroplús del Valle de Aburra, Incluyendo las estaciones**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/03/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 44-2007 suscrito con METROPLÚS, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 271-273: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.

-Pág. 274-277: Certificación del contrato (Anexo contrato de obra 18-2007) de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Se evidencia que ejecuto interventoría a la instalación de tubería de acueducto; sin embargo, no se indica la cantidad ejecutada.

Pág. 278-309: Anexo de la certificación del contrato de obra 18-2007, pero dicho documento no es tenido en cuenta porque es ilegible

-Pág. 310-311: Certificación del contrato (Anexo contratos de obra: 11-2007, 141-2007 y 128-2006) de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.

Pág. 312-326: Anexo de la certificación del contrato de obra 11-2007, pero dicho documento no es tenido en cuenta porque es ilegible

Pág. 327-336: Anexo de la certificación del contrato de obra 141-2007, pero dicho documento no es tenido en cuenta porque es ilegible

Pág. 337-352: Anexo de la certificación del contrato de obra 128-2006, se evidencia la instalación de 1527 ml de redes de acueducto y alcantarillado

-Pág. 353-356: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades, objetos y alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O REDES DE ALCANTARILLADO, COMO MÍNIMOS EN UNA LONGITUD DE TRES MIL OCHOCIENTOS (3.800) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)"

En ese sentido, se procedió a verificar los metros instalados de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando la instalación de 763,64 ml (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia, no siendo posible evidenciarlo

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Observaciones a los requerimientos técnicos:

Mediante correo electrónico de fecha martes, 1 de febrero de 2022 9:00 p. m., el proponente allega oficio y archivo en SharePoint (el cual no dejo descargar) con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.2

RESPUESTA:

Se le informa al proponente que el correo allegado no es tenido en cuenta para la evaluación toda vez que el plazo para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes era el día 1 de febrero de 2022 hasta las 5.00 pm y el correo en mención fue recibido a las 9:00 pm., fuera del plazo establecido por la Entidad.

Conforme a lo expuesto, los documentos allegados mediante correo electrónico no son tenidos en cuenta para la evaluación y se mantiene la evaluación del proponente.

Contrato 3: No	828-1988			
Objeto:	Interventoría de la instalación de tuberías y accesorios y la construcción de las obras civiles complementarias, de las conducciones San Diego - Zona Intermedia I, Silencio - Casablanca.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	5/11/1990	a. (1,0 veces el valor del PE)	4556,90	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 366.562.647,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	4556,90	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8935,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4556,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 828-1988 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 359-361: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Se realizó interventoría a la construcción instalación de redes de acueducto</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.3</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			